



de la
Fundación del
Municipio de
Zinacantan



CONVOCATORIA

PARA EL REGISTRO DE CANDIDATAS Y/O CANDIDATOS
A OBTENER LA

PRESEA Zinacantepetl 2026

Con base en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 75 y 76 del Bando Municipal 2026, así como el acuerdo N° 567 de la Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 09 de julio de 2026, el Ayuntamiento Constitucional de Zinacantan, Estado de México 2025-2027

CONVOCA

A todas las personas físicas y jurídico colectivas del municipio de Zinacantan que destaquen por su trayectoria, labor social y compromiso con Zinacantan, para obtener la Presea "Zinacantepetl 2026", en las siguientes modalidades:

1. Al mérito municipal "Pastor Velázquez"
2. De artes y letras "Matilde Zúñiga"
3. Pedagogía y docencia
4. Al deporte
5. A la juventud
6. A los derechos humanos
7. A la equidad de género
8. Al ámbito ambiental
9. Al ámbito artesanal
10. Al ámbito científico o tecnológico
11. Al desarrollo emprendedor.

Conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA. El órgano encargado de determinar a los ganadores de la Presea "Zinacantepetl 2026" en sus distintas modalidades, será la Comisión Edilicia Transitoria para otorgar la Presea "Zinacantepetl 2026" y estará integrada por una o un Presidente, una o un Secretario y una o un Vocal, los cuales serán designados mediante acuerdo de cabildo.

La Comisión Edilicia Transitoria para otorgar la Presea "Zinacantepetl 2026", tendrá como domicilio para sesionar el Salón del Pueblo, ubicado en el Palacio Municipal.

La Presea "Zinacantepetl 2026" se entregará en ceremonia cívica el 29 de agosto del presente año, en el marco del 206 Aniversario de la fundación del Municipio de Zinacantan. Por cada modalidad se otorgará una Presea.

SEGUNDA. DEL PERIODO DE DIFUSIÓN

La presente convocatoria tendrá un periodo de difusión del 17 al 31 de Julio del año en curso, en todo el territorio municipal.

TERCERA. DE LOS REQUISITOS DE LAS Y LOS ASPIRANTES

- a) Ser originaria u originario, vecina o vecino del Municipio de Zinacantan;
- b) Tener méritos suficientes en alguna de las denominaciones consideradas en el artículo 75 del Bando Municipal vigente, para ser considerados como aspirante a obtener dicha Presea.

CUARTA. DE LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

Del 03 al 07 de agosto del presente año, en un horario de 10:00 a 17:00 horas, las personas interesadas deberán realizar su registro en las oficinas que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento, presentando la documentación siguiente:

- 1) Copia certificada del acta de nacimiento;
- 2) Copia de identificación oficial;

- 3) Copia del acta constitutiva, para el caso de las personas jurídico colectivas;
- 4) Curriculum vitae;
- 5) Copia de comprobante domiciliario vigente;
- 6) Carpeta de evidencias que acrediten la trayectoria de sus actos y obras en favor de Zinacantan;
- 7) Exposición de motivos (una cuartilla).

QUINTA. DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Una vez concluido el plazo para el registro de aspirantes a la "Presea Zinacantepetl 2026", el Secretario del Ayuntamiento remitirá de manera inmediata los expedientes de los candidatos que hayan reunido los requisitos a la Comisión Edilicia Transitoria para otorgar la Presea Zinacantepetl 2026" en todas sus modalidades.

- I. La "Comisión Edilicia Transitoria para otorgar la Presea Zinacantepetl 2026" en todas sus modalidades, dispondrá de cinco días hábiles a partir de la recepción de los documentos de los aspirantes, para analizar con base en los principios de objetividad, veracidad e imparcialidad, dichos expedientes que le servirán de base para seleccionar a los ganadores de la Presea "Zinacantepetl 2026", procurando en todo momento la inclusión, paridad, igualdad entre hombres y mujeres, sin discriminación de edad, sexo o cualquier otro sesgo discriminatorio.

- II. La Comisión Edilicia Transitoria para otorgar la "Presea Zinacantepetl 2026" en todas sus modalidades, remitirá el Acta correspondiente con la selección de los ganadores a la Secretaría del Ayuntamiento.

SEXTA. DEL RESULTADO

- a) La Secretaría del Ayuntamiento, publicará el nombre de las personas ganadoras de la "PRESEA ZINACANTEPETL 2026", ocho días hábiles antes de la premiación, (18 de agosto de 2026).
- b) Se notificará a las personas acreedoras a la "Presea Zinacantepetl 2026", con tres días hábiles de anticipación a la entrega de la "Presea Zinacantepetl 2026", (25 de agosto de 2026), a través de la Secretaría del Ayuntamiento.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese la presente Convocatoria en la Gaceta Municipal, en los lugares de mayor afluencia del Municipio, así como en medios oficiales de comunicación electrónicos.

SEGUNDO. - Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Comisión Edilicia Transitoria para otorgar la Presea "Zinacantepetl 2026" en todas sus modalidades.

TERCERO. - La resolución de la Comisión Edilicia Transitoria para otorgar la Presea "Zinacantepetl 2026" en todas sus modalidades será inapelable.

Zinacantan, México: a los 09 días del mes de julio del año 2026.

MANUEL VILCHIS VIVEROS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RÚBRICA)

GABRIEL VALDEZ ALBARRÁN
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RÚBRICA)